

GUIA PARA NEGOCIAR BONOS DE TAQUILLA (primer borrador)

Obviamente los montos a estipular dependerán de lo que se haya negociado para cobrar previamente al estreno y por arriba del mínimo estipulado por Argentores.

- Si la venta de entradas de la Película en salas supera los 300.000 espectadores, LA PRODUCTORA abonará al AUTOR una retribución adicional (Bono de taquilla 1) de \$ (CIFRA A ESTABLECER) dentro de los 30 días de la publicación de dicha cantidad por parte del INCAA.
- en el caso que la venta de entradas en salas de la República Argentina, supere los 500.000 espectadores y hasta un millón de espectadores, LA PRODUCTORA abonará al GUIONISTA una retribución adicional (en adelante, el “Bono de taquilla 2), de (A ESTIPULAR)
- a partir del espectador un millón uno (1.000.001) en adelante,, LA PRODUCTORA abonará al GUIONISTA una retribución adicional (en adelante, el “Bono de taquilla 3”) de (A ESTIPULAR)